



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto en sesión plenaria de 26 de marzo de 2024, transcurrido plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2024, resumido por Capítulos tal y como, a continuación, se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	676.800,00
2	Impuestos indirectos	107.000,00
3	Tasas y otros ingresos	482.800,00
4	Transferencias corrientes	942.000,00
5	Ingresos patrimoniales	580,00
6	Enajenación inversiones reales	20.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	161.000,00
Total ingresos		2.390.180,00
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	982.940,00
2	Gastos en bienes corrientes	913.140,00
3	Gastos financieros	10.400,00
4	Transferencias corrientes	42.700,00
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	301.000,00
9	Pasivos financieros	140.000,00
Total gastos		2.390.180,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
2	POLICIA LOCAL	C1
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2

B) PERSONAL LABORAL

- 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS.
- 3 LIMPIADORES/AS.
- 3 BARRENDEROS/AS.
- 3 MONITORES/AS CAI.
- 1 JARDINERO/A.
- 6 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.
- 2 SOCORRISTAS PISCINA.
- 1 TAQUILLERO PISCINA.
- 1 BIBLIOTECARIO.
- 3 MONITORES DE CAMPAMENTO.
- 1 AUXILIAR DE CENTRO MEDICO.
- 4 PEÓN ALBAÑIL.



1 DIRECTORA DE ESCUELA INFANTIL.

1 EDUCADORA SOCIAL

1 TRABAJADORA SOCIAL

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lominchar, 9 de mayo de 2024.–El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-2565